

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Herrero Corrales contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación en expediente número 1.143, por expropiación de una industria de venta de plásticos, juguetes y perfumería sita en la finca número 267 de la calle de Alcalá de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.556 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.914-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Conde Montalbán contra resolución de la Dirección General de Trabajo estimando en parte el recurso de alzada por el ilustrísimo señor Director general de Radiodifusión y Televisión contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de febrero de 1974, por la que se reconocía al recurrente la categoría laboral de Encargado Técnico Superior al servicio de Radio Nacional de España, habiéndose acordado por la resolución primeramente citada, no haber lugar a la clasificación, declarando correctamente clasificado como Encargado de servicios técnicos de primera; pleito al que ha correspondido el número 1.565 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.912-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Mercantil Agra, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1973, concediendo la marca nú-

mero 538.127, denominada «Gol-Osa», pleito al que ha correspondido el número 1.575 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.909-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 385 de 1974, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Antonio Pachón Ruiz, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria de 16 de octubre de 1973, que declaró en situación de excedencia voluntaria al recurrente en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de dicho Ministerio, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la citada Resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1974.—8.356-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente accidental de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 384 de 1974 por el Procurador don José María Stampá Ferrer, en nombre y representación de «Minero Sidorúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 25 de septiembre de 1974, recaída en el expediente 298 de 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León, de 8 de febrero de 1973, confirmatoria del acta número 495/1972 de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre su puesta a falta de cotización al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades

Profesionales cubierto por la Mutualidad Laboral de Transportes, por los productores en situación de incapacidad laboral transitoria.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1974.—El Presidente, Manuel de la Cruz. 8.354-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 387 de 1974, por doña María Teresa Aracil Muñoz, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, José García.—8.355-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 727-8/74, en reclamación de salarios, a instancias de Teodoro Moreno Sánchez y Antonio Castro Peña, contra «Ital Fresas, S. A.», se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, el día veinticinco de noviembre y horas de las once y media.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la Empresa demandada «Ital Fresas, S. A.», que tuvo su último domicilio en Jaraiz de la Vera y cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciendo

saber a la demandada que habrá de comparecer a dichos actos con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.383-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en providencia de 29 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152 de 1971, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, a nombre y representación de doña Rosario Pijinet, contra don Juan Escorsell Nebot y don Santiago Escorsell Nebot; por el presente se anuncia nuevamente, por primera vez, la venta en pública subasta, término de veintidías, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Toda la casa, compuesta de planta baja y piso, con varias dependencias, cubierta de terrado, rodeada de patio por sus cuatro lados, departamentos para cuadras y corrales; estando señalada con el número once de la calle del Doctor Lacoma, de la villa de Ripolllet; de cabida, según el Registro, setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, pero, según medición recientemente practicada, tiene la superficie de novecientos seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, existiendo, por tanto, un exceso de cabida de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente, en línea de veintitrés metros sesenta centímetros, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Ezequiel Clós; por la derecha, con la calle Magallanes, por detrás, con la calle de La Sierra.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 984 del archivo, libro 48 de Ripolllet, folio 250, finca número 848, inscripción decimoquinta.

Valorada escriturariamente dicha finca en cuatrocientas diez mil (410.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 19 de diciembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate, a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, José Gómez.—14.072-C.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de la «Sociedad Suministradora de Artículos Domésticos, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Martín de Vargas, números 5 y 7, por medio del presente se hace saber que se ha fijado hasta el día 16 de diciembre próximo el término, dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos nombrados en dicho juicio universal, don Vicente Catalá García, mayor de edad, Director del «Banco de Barcelona», sucursal de Madrid, con domicilio en plaza de la Independencia, número 5; don Manuel de Lara y Osio, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, calle de Hermosilla, número 26, y don Francisco Foncillas García, mayor de edad, Director de la sucursal número 3 del «Banco Latino», vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ramírez Arellano, sin número, los títulos justificativos de sus créditos, y se pone en conocimiento de todos los acreedores de dicha Sociedad quebrada, y a todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma, que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—14.069-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10, se tramita juicio universal de quiebra de la Sociedad Suministradora de Artículos Domésticos, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Martín de Vargas números 5 y 7, y por medio del presente se hace saber que han tomado posesión de sus cargos los Síndicos designados en la Junta de acreedores celebrada el 20 de septiembre último, don Vicente Catalá García, mayor de edad, Director del «Banco de Barcelona», sucursales de Madrid, con domicilio en plaza de la Independencia, número 5; don Manuel de Lara y Osio, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, calle de Hermosilla número 26, y don Francisco Foncillas García, mayor de edad, empleado y vecino de Madrid, calle de Ramírez de Arellano, sin número.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—14.070-C.

En los autos seguidos bajo el número 202 de 1973, a instancia de don Demetrio Castrillo Vélez, representado por el Procurador señor Reina, contra don Francisco Vazquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en juicio especial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ante el Juzgado de Primera Instancia número 12, antes 27, de los de esta capital; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca número veintinueve.—Local número dos de la planta quinta del edificio número veintidós de la calle del General Martínez Campos de Madrid, consta de una pieza y servicios, con una superficie de veinticinco metros veinticinco decímetros cuadrados y, cuarenta y dos metros cuadrados de terraza. Limita: Al Norte, en línea quebrada compuesta de dos segmentos de dos metros y un metro con ochenta decímetros cuadrados, con facha-

da del edificio a la calle del General Martínez Campos en dos líneas (de dos metros y dos metros setenta centímetros, respectivamente, con finca número veintiocho de la misma planta; al Sur, en línea de ocho metros con cincuenta centímetros, con finca número treinta de la misma planta; al Este, en línea de once metros, con fachada Este del edificio, y al Oeste, en línea de dos metros cincuenta centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y en línea de cuatro metros con cincuenta centímetros, con finca número veintiocho de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación, en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de un entero y ochocientas noventa milésimas por ciento.» Inscrita al folio 141 del libro 1.771 del archivo, 1.384 de la sección 2.ª, finca número 50.472, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado (sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º de Madrid), el día 30 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—14.067-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Albert Laschinger, súbdito alemán, de treinta y siete años de edad, natural de Múrichen (Alemania), con domicilio en Sipplinger STR. 23, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de comparecer al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 190/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 203/74, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de octubre de 1974.—El Secretario, P. S.—V.º B.º: el Juez Comarcal.—8.351-E.